OTRO SI MODIFICATORIO No. 01 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 2526 –2019 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA Y ASOCIACION CENTRO VIDA DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR ATEMUBA.

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA	**ASOCIACION CENTRO VIDA DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR ATEMUBA**
NIT:	**829.003.131-8**
REPRESENTANTE LEGAL:	**OLGA MARINA MENDEZ MEZA**
IDENTIFICACIÓN:	**39.089.082 DE PLATO**
OBJETO:	**"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA BRINDAR ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES A LOS CENTROS VIDA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCION AL ADULTO MAYOR DE MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA".**
VALOR:	**EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A CIENTO VEINTIUN MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($121.176.000), INCLUÍDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS MCTE ($110.160.000), Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE ONCE MILLONES DIECISEIS MIL PESOS MCTE ($11.016.000).**
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	ESPECIAL
DURACIÓN:	SESENTA (60) DÍAS PROGRAMADOS (LUNES A SABADOS INCLUYENDO FESTIVOS)
PRESUPUESTO:	DISPONIBILIDAD No. 19-04235 DEL 19 DE JUNIO DE 2019.
BANCO DE PROYECTO:	APOYO Y ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 20160680810024 Y 2017680810019 SEGUNDA ACTUALIZACIÓN DEL 28 DE MAYO DE 2019
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	CEPAA 3247 DEL DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE 2019, CÓDIGOS UNSPSC 90101500-94131607.

Entre los suscritos a saber: Por una parte, **DAILING IVONNE CORTES QUINTERO**, identificada con la cedula de ciudadanía número 37.514.227 expedida en Bucaramanga, en calidad de Secretaria de Desarrollo Económico y Social del Municipio de Barrancabermeja, Decreto No. 0299 del 31 de Julio del 2017 y Acta de Posesión Nº. 0067 del 03 de Agosto del 2017 y quien actúa en nombre y representación del Municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT No. 890.201.900-6, de conformidad con el Decreto 029 del 20 de Enero de 2010 y de acuerdo al Decreto 125 del 30 de Junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015 y Decreto 0286 del 15 de septiembre de 2016 y Decreto 611 del 29 de Diciembre de 2017, por medio del cual se precisan algunas disposiciones del manual de contratación del Municipio de Barrancabermeja y se realizan unas delegaciones en el Municipio, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios y quien para los efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO CONTRATANTE**; y por otra parte la **ASOCIACION CENTRO VIDA DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR ATEMUBA** con Nit. **829.003.131-8** representada legalmente por **OLGA MARINA MENDEZ MEZA,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **39.089.082 DE PLATO**, LA ASOCIACIÓN, tiene su domicilio en la CALLE 50 No. 1ª - 03 BARRIO SECTOR DEL MUELLE de Barrancabermeja, y quién en adelante se denominará **EL ASOCIADO,** hemos acordado celebrar el presente modificatorio No.01 **por error involuntario del convenio de asociación** No. 1306-2018, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el día veintiséis (26) de junio de Dos Mil diecinueve (2019), el Municipio de Barrancabermeja y LA **ASOCIACION CENTRO VIDA DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR ATEMUBA** con Nit. **829.003.131-8**, representada legalmente por la señora **OLGA MARINA MENDEZ MEZA,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **39.089.082 DE PLATO**, LA ASOCIACIÓN, tiene su domicilio en la CALLE 50 No. 1ª - 03 BARRIO SECTOR DEL MUELLE; celebraron convenio de asociación No. 2526-2019, cuyo objeto contractual es: "CONVENIO DE ASOCIACION PARA BRINDAR PROTECCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES A LOS CENTROS VIDA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA". QUE EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A **EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A CIENTO VEINTIUN MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($121.176.000), INCLUÍDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS MCTE ($110.160.000), Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE ONCE MILLONES DIECISEIS MIL PESOS MCTE ($11.016.000).** Para ejecutar en un plazo de SESENTA (60) DÍAS PROGRAMADOS (LUNES A SABADOS INCLUYENDO FESTIVOS).

Que la administración ve la necesidad de modificar la clausula novena- **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**, lo anterior, teniendo en cuenta que por error involuntario de la identificación presupuestal 2.4.3.17.1.1.5.1.1.02-05 se digito mal el valor total.

Que la Cláusula novena en el Convenio de Asociación No. 2526-2019, quedó así:

CLAUSULA NOVENA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente Convenio se imputará con cargo a la **DISPONIBILIDAD NO.19-4235 DEL 19 DE JUNIO DE 2019**, identificación presupuestal No. 2.4.3.17.1.1.5.1.1.01-61 por concepto: PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA-SANTANDER CENTRO ORIENTE, fuente de financiación: RECUERSOS PROPIOS, RECURSOS DEL BALANCE por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS, ($10.000.000,00), Identificación Presupuestal 2.4.3.17.1.1.5.1.1.02-05 por concepto: PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA – SANTANDER CENTRO ORIENTE Fuente de financiación: ESTAMPILLA ADULTO MAYOR por valor de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS. ($33.000.000,00), Identificación Presupuestal 2.4.3.17.1.1.5.1.1.03-86 por concepto; PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA – SANTANDER CENTRO ORIENTE Fuente de financiación: ESTAMPILLA ADULTO MAYOR por valor de VEINTIDOS MILLONES DE PESOS. ($22.000.000,00), Identificación Presupuestal 2.4.3.17.1.1.5.1.1.04-94 por concepto: PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA – SANTANDER CENTRO ORIENTE Fuente de financiación: TRANSFERENCIAS ESTAMPILLA PROANCIANO DEPARTAMENTAL por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS. ($30.000.000,00), Identificación Presupuestal 2.4.3.17.1.1.5.1.1.07-21 por concepto: PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA – SANTANDER CENTRO ORIENTE Fuente de financiación: SGP PG OTROS SECTORES por valor de TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS. ($31.000.000,00), por un valor total de **CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS MCTE ($110.160.000).**

Que la Cláusula novena en el Convenio de Asociación No. 2526-2019, debe quedar así:

CLAUSULA NOVENA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente Convenio se imputará con cargo a la **DISPONIBILIDAD NO.19-4235 DEL 19 DE JUNIO DE 2019**, identificación presupuestal No. 2.4.3.17.1.1.5.1.1.01-61 por concepto: PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA-SANTANDER CENTRO ORIENTE, fuente de financiación: RECUERSOS PROPIOS, RECURSOS DEL BALANCE por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS. ($10.000.000,00), Identificación Presupuestal 2.4.3.17.1.1.5.1.1.02-05 por concepto: PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA – SANTANDER CENTRO ORIENTE Fuente de financiación: ESTAMPILLA ADULTO MAYOR por valor de DIECISIETE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS. ($17.160.000,00), Identificación Presupuestal 2.4.3.17.1.1.5.1.1.03-86 por concepto: PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA – SANTANDER CENTRO ORIENTE Fuente de financiación: ESTAMPILLA ADULTO MAYOR por valor de VEINTIDOS MILLONES DE PESOS. ($22.000.000,00), Identificación Presupuestal 2.4.3.17.1.1.5.1.1.04-94 por concepto: PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA – SANTANDER CENTRO ORIENTE Fuente de financiación: TRANSFERENCIAS ESTAMPILLA PROANCIANO DEPARTAMENTAL por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS. ($30.000.000,00), Identificación Presupuestal 2.4.3.17.1.1.5.1.1.07-

21 por concepto: PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA – SANTANDER CENTRO ORIENTE Fuente de financiación: SGP PG OTROS SECTORES por valor de TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS. ($31.000.000,00), por un valor total de **CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS MCTE ($110.160.000).**

En consecuencia de lo anterior se,

ACUERDA:

PRIMERO: MODIFICAR LA CLÁUSULA NOVENA, **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**, identificación presupuestal 2.4.3.17.1.1.5.1.1.02-05, del Convenio de Asociación No. 2526-2019, suscrito veintiséis (26) de junio de Dos Mil diecinueve (2019) entre EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA y LA **ASOCIACION CENTRO VIDA DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR ATEMUBA**, la cual queda así: LA CLÁUSULA NOVENA, **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Identificación Presupuestal 2.4.3.17.1.1.5.1.1.02-05 por concepto: PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA – SANTANDER CENTRO ORIENTE Fuente de financiación: ESTAMPILLA ADULTO MAYOR por valor de DIECISIETE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS. ($17.160.000,00).

TERCERO: Las demás identificaciones presupuestales y Cláusulas pactadas dentro del Convenio de Asociación 2526-2019 permanecen vigentes sin sufrir ninguna modificación.

En constancia de lo anterior, se firma por la partes en la ciudad de Barrancabermeja a los 27 JUN 2019

POR EL ASOCIADO

OLGA MARINA MENDEZ MEZA
Representante legal

POR EL CONTRATANTE

DAILING IVONNE CORTES QUINTERO
Secretaria de Desarrollo Económico y Social

VoBo Andres Hernandez Camargo
Coordinador Supervisor Programa Adulto Mayor

Revisó: Alberto Sierra
Abogado externo SDES

Proyectó: SOR MAIA SUAREZ
Abogada externo SDES

Alcaldía de
Barrancabermeja

BARRANCABERMEJA POSIBLE
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
JURIDICA
27 JUN 2019
Fecha: _____ Hora: 4:43
Recibido por: _____
Radicado por 0624 3-19

Barrancabermeja, 27 junio de 2019

Oficina:
Oficina asesora jurídica
Alcaldía de Barrancabermeja
E.S.M

Referencia: Radicación de otrosí.

Cordial saludo,

Muy respetuosamente allego OTRO SI MODIFICATORIO, del convenio 2526-19, su revisión y los fines pertinentes ante el SECOP.

Se anexa:
MINUTA DEL CONVENIO 2526-19.

Agradezco la atención prestada y se efectué el trámite de revisión, conforme se estableció en la ruta de contratación año 2019.

ANDRES HERNANDEZ
SUPERVISOR.